

14

ACUERDO DE COOPERACIÓN Y AMISTAD ENTRE LAS CIUDADES DE
Buenos Aires y Lisboa

Considerando los estrechos lazos existentes entre Argentina y Portugal, la Ciudad de Buenos Aires y la Ciudad de Lisboa acuerdan por este medio establecer formalmente un pacto de amistad y cooperación.

Este acuerdo de amistad y cooperación ofrece a ambas ciudades la oportunidad de fortalecer los lazos existentes entre Lisboa, Capital de Portugal y Buenos Aires Capital de la Argentina.

Buenos Aires y Lisboa comparten un profundo compromiso con los ideales internacionales de libertad, democracia, justicia, cooperación y conquista de una elevada calidad de vida para los respectivos pueblos.

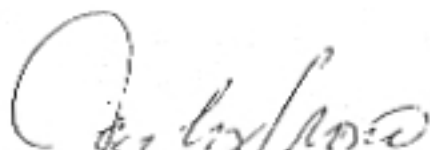
En este sentido acuerdan:

- Fomentar la participación de las instituciones y organismos de ambas ciudades en todas las actividades útiles para que proporcionen el progreso de las mismas.
 - En apoyar y proponer la organización conjunta de encuentros sociales, juveniles técnicos y científicos a nivel municipal.
 - La realización de una semana de Lisboa en Buenos Aires, así como una de Buenos Aires en Lisboa; permitiendo así el conocimiento profundo de las costumbres de cada pueblo y el refuerzo de la confianza, amistad y comprensión entre las ciudades.
 - La promoción de un intercambio turístico entre Buenos Aires y Lisboa teniendo en vista la promoción de las dos ciudades y el fomento de los contactos entre las respectivas poblaciones.
 - Favorecer la asistencia y participación de representantes de cada parte en congresos y conferencias de carácter internacional que tengan lugar dentro de los respectivos municipios.
 - En el ámbito de las relaciones culturales y artísticas se promoverán los contactos e intercambios entre ambas Capitales, en el marco del espacio cultural iberoamericano.
 - Desarrollar la cooperación entre los dos municipios en áreas prioritarias de las respectivas actuaciones como planeamiento y gestión urbana, vivienda, Medio Ambiente, reorganización Administrativa y prestación de servicios públicos.
- C. J.

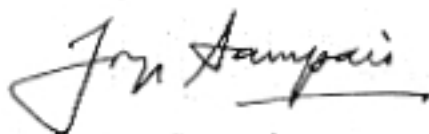
- Fomentar el intercambio de información disponible en ambas ciudades respecto a tecnologías urbanas y eventos internacionales, especialmente en aquellos aspectos que faciliten a las ciudades programas de cooperación intercambio entre el MERCOSUR y la Comunidad Económica Europea a nivel Municipal.
- Fomentar la realización de foros, seminarios, y reuniones en el ámbito de la UCCI y bilateralmente, que promueva el Comercio entre estas Ciudades.
- Apoyar la iniciativas de ambas Ciudades en la lucha contra la droga, así como fomentar la participación de las ciudades en este tipo de reuniones.

Este convenio será complementado por programas y proyectos específicos de colaboración establecidos en cada ámbito de actuación.

Suscrito en Madrid, con ocasión de la V Asamblea Plenaria de la UCCI a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos noventa y dos.



Carlos Alfredo Grosso
Intendente de Buenos Aires



Jorge Sampaio
Presidente de la Cámara
Municipal de Lisboa